

MIÉRCOLES, 26 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 144

## AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

**CVE-2023-6751** *Resolución de Alcaldía, de 19 de julio de 2023, de designación de miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de atribuciones.*

Por medio de la presente se hace pública la Resolución de Alcaldía de fecha 19 de julio de 2023:

"Visto el Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión extraordinaria celebrada con fecha 05/07/2023 en el que se aprueba la constitución de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde e integrada por los tres concejales nombrados Tenientes de Alcalde.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y 38, 43 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por la presente vengo a RESOLVER:

Primero.- Designar miembros de la Junta de Gobierno Local a los concejales nombrados tenientes de Alcalde y que son los siguientes:

- D. Emilio Gutiérrez Pérez.
- D. Benjamín Cano Pardo.
- D. David Pardo Segura.

Segundo.- Delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- 1.- Desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado.
- 2.- El reconocimiento de obligaciones siempre que sean consecuencia de compromisos de gastos legalmente adquiridos, salvo las relativas a nóminas y liquidaciones de la Agencia Tributaria y Seguridad Social.
- 3.- La aprobación de la Oferta de Empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla de personal aprobados por el Ayuntamiento.
- 4.- La aprobación de las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.
- 5.- El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente a otro órgano. Así mismo, la aprobación de las liquidaciones provisionales o definitivas de los impuestos o tasas de aplicación al otorgamiento de las anteriores licencias.
- 6.- La emisión del informe a que se refiere el artículo 37.3 de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado.
- 7.- La concesión de subvenciones de acuerdo con el presupuesto aprobado.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión que se celebre".

Solórzano, 19 de julio de 2023.  
El alcalde,  
Santiago Campos Gómez.

2023/6751

CVE-2023-6751